



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, DADAS LAS MEDIDAS DE SANIDAD IMPLEMENTADAS EN ESTE ÓRGANO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA EN CURSO, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 20 VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA RESOLUCIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE EN ESTA SE CONSIGNA.-----**

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Buena noche:

Siendo las 20:26 veinte horas con veintiséis minutos del día 20 veinte de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23, 24 y 29 fracción I del Reglamento Interno que rige a este Tribunal, ello atendiendo a la sana distancia así como el uso de las medidas de sanidad implementadas en este Tribunal.

Funge como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, el Secretario Relator Licenciado Ramón Eduardo Bernal Quezada, a quien le solicito proceda por favor a pasar lista de asistencia.

**LICENCIADO RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** Con gusto Magistrado Presidente. Se encuentran en estos momentos en el Salón de Plenos de este Tribunal Electoral, la Doctora Liliana Alférez Castro, la Maestra Sonia Gómez Silva, ambas Magistradas por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado hago constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Honorable Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia de las Magistradas y el Magistrado necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretario, sirva dar cuenta con el Orden del Día para esta sesión.

**LICENCIADO RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** Sí Magistrado, se tiene programado para ser discutido en esta sesión pública de resolución **1 Asunto Jurisdiccional**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

Nº	EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD U ÓRGANO RESPONSABLE
1	RAP-053/2021 Y ACUMULADO	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistradas.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. Magistradas, a su consideración el asunto listado en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con tal Orden del Día.

**MAGISTRADA POR M DE L SONIA GÓMEZ SILVA:** "A favor".

**MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor".

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "A favor".

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Vista la votación por unanimidad, se aprueba el Orden del Día con el asunto a tratar y resolver en esta sesión.

**LICENCIADO RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** Tomo nota Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Visto lo anterior y en razón de que el expediente identificado con las siglas y números **RAP-053/2021** y acumulado se encuentra en la ponencia a cargo de la Magistrada por Ministerio de Ley Sonia Gómez Silva, le cedo el uso de la voz Magistrada para que nos exponga su proyecto de resolución.

**MAGISTRADA POR M DE L SONIA GÓMEZ SILVA:** Gracias Magistrado Presidente, le solicito la colaboración del Licenciado Alejandro Rodríguez Ramírez para que rinda la cuenta del proyecto que se somete a consideración de este Pleno.

**RAP-053/2021**

**LICENCIADO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ** (Transcripción de la cuenta rendida).

**Con su autorización:**

*Doy cuenta del proyecto para resolver en definitiva los recursos de apelación identificados con el número 53 del año en curso y acumulado, promovidos por Movimiento Ciudadano y Juan Enrique Ibarra Pedroza a efecto de impugnar la resolución 167 de este año, emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral local.*

*En cada demanda, los actores señalan que la resolución carece de una motivación y fundamentación.*

*En ese sentido, en el proyecto, se califican como fundados los agravios, puesto que la responsable fue omisa en motivar debidamente la resolución impugnada, ya que no realizó un estudio de las fechas de las publicaciones denunciadas, toda vez que contrario a lo que señala la responsable, las referidas publicaciones son previas a la etapa de reflexión prevista en el calendario integral para el proceso electoral extraordinario de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, incluso, algunas de ellas, fueron hechas antes del inicio del proceso electoral extraordinario.*

*De igual forma, se declaró fundada la falta de motivación relativa a la determinación de que las publicaciones denunciadas constitúan*



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

*propaganda gubernamental, ya dichas publicaciones, en apariencia de buen derecho, no reúnen los elementos, conceptos y características que la Sala Superior ha determinado para estar en presencia de propaganda gubernamental.*

*Así, por los motivos y fundamentos jurídicos que sustentan el proyecto de cuenta, se propone, en los puntos resolutivos: **revocar y dejar sin efectos** las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias en la resolución impugnada.*

**Es la cuenta**

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** La competencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco para conocer y resolver el presente recurso de apelación acumulado; la legitimación y personería de las partes, así como la procedencia del mismo, quedaron acreditadas en la sentencia.

**SEGUNDO.** Se ordena revocar y dejar sin efectos las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias en la resolución RCQD-IEPC-167/2021, con motivo del Procedimiento Sancionador Especial PSE-QUEJA-502/2021.

**Notifíquese** la presente sentencia en los términos de ley.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias abogado por su aportación a la sesión del día de hoy, Magistradas está a su consideración el proyecto de cuenta.

Si no hay comentario alguno, por favor Secretario tome la votación nominal correspondiente.

**LICENCIADO RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** Con gusto Magistrado.

**LICENCIADO RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor".

**LICENCIADO RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** Magistrada por Ministerio de Ley Sonia Gómez Silva.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** "A favor".

**LICENCIADO RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "Con el proyecto".



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

**LICENCIADO RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** Magistrado Presidente, registro 3 tres votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario, vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución en el expediente identificado con número de registro **RAP-053/2021** fue aprobado por unanimidad de votos.

**LICENCIADO RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** Así lo registro Magistrado.

**Previo análisis y discusión, las Magistradas y el Magistrado presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números RAP-053/2021.**

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Discutido y resuelto el asunto listado en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre el proyecto de resolución presentado con el que se ha dado cuenta ante la Secretaria General de Acuerdos, se eleva a la categoría de sentencia, ordenando glosar el mismo a su expediente respectivo, previa firma de las Magistradas y el Magistrado que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con la resolución de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión.

**LICENCIADO RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** Tomo nota Magistrado Presidente.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** En consecuencia, siendo las 20:31 veinte horas con treinta y un minutos del 20 veinte de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución a la que fuimos oportunamente convocados. Gracias por su presencia.

**MAGDO. TOMÁS VARGAS SUÁREZ**  
**PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY**

**DRA. LILIANA ALFÉREZ CASTRO**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

**MTRA. SONIA GÓMEZ SILVA**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

**LICENCIADO RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**

El suscrito SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, de conformidad en lo previsto por los artículos 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y 36 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, hace constar y;

-----C E R T I F I C A:-----

Que la presente acta circunstanciada corresponde a las intervenciones de las Magistradas y el Magistrado presentes que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el sentido de su voto; así como en su caso, a las cuentas rendidas por las y los Secretarios Relatores adscritos a las ponencias respectivas, en relación a los medios de impugnación discutidos y aprobados en la Sesión Pública de Resolución celebrada el día de hoy por videoconferencia en la plataforma denominada *Zoom*, con el ID de reunión: 398 136 6361 y contraseña: 970731; y que consta de 05 cinco fojas útiles por una sola cara incluyendo esta, la que se compulsó para ser agregada al correspondiente libro de actas de Sesiones Públicas de Resolución de este órgano. Conste. -----

Guadalajara, Jalisco, a 20 veinte de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno.-----

**LIC. RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO  
POR MINISTERIO DE LEY